





REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS

REQUISITOS ESTUDIANTES

Los requisitos vienen determinados, entre otros, por el artículo 10.1 del Reglamento de Prácticas Externas de la Univeritat de València

- a. Ser estudiante de la Universitat de València o encontrarse cursando estudios en uno de sus centros en el marco de programas de movilidad académica o de convenios establecidos con otras universidades y centros de formación superior.
- b. En el caso de **prácticas externas curriculares**, estar matriculado en la asignatura vinculada, según el plan de estudios de que se trate.
- c. Reunir las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades y las competencias asociadas a las prácticas.
- d. **No mantener ninguna relación contractual** con la empresa o institución pública o privada en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización expresa por la Comisión de Prácticas de Centro.
- e. **No mantener relación de parentesco** hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.
- f. En el supuesto de las **prácticas extracurriculares**, tener superado como mínimo el **50% de los créditos** de la titulación en la que se encuentra matriculado.
- g. La Comisión de Prácticas de Centro podrá establecer otros requisitos adicionales.

Reglamento de prácticas externas

PRÁCTICAS CURRICULARES

En el apartado de prácticas de la página web de tu Facultad o en el aula virtual de tu asignatura vas a poder consultar los requisitos adicionales, calendario, condiciones y procedimiento para realizar este tipo de prácticas.

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

 Para estudiantes de grado: estar matriculado/a en la Universitat de València en el curso académico en el que vaya a realizar su práctica y tener superado como mínimo el 50% de los créditos de la titulación en la que se encuentra matriculado/a. La Comisión de Prácticas de Centro podrá establecer otros requisitos adicionales:

Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Sólo se podrán realizar 180 horas, prorrogables con la autorización de la Comisión de Prácticas de Centro
Grado en Psicología	Tener superado el Practicum



∪∨**pràctiquè́s**



- Para estudiantes de máster: estar matriculado/a en la Universitat de València en el curso académico en el que vaya a realizar su práctica y tener la autorización de la dirección del máster <u>Autorización Dirección Postgrado</u>.
- Para estudiantes de doctorado: estar matriculado/a en la Universitat de València en el curso académico en el que vaya a realizar su práctica, presentar copia del certificado de matrícula y tener la autorización de la dirección del Doctorado.

Por cada titulación y centro universitario se podrán establecer otros requisitos necesarios para poder realizar las prácticas formativas.